



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 248.-
QUILLON, Mayo 28 de 2010 .-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 26 de Abril de 2010, que aprueba Proyecto denominado "ORQUESTA INFANTIL- JUVENIL MELODIAS DEL VALLE DEL SOL , y , CORO POLIFONICO DE QUILLON, el cual señala la contratación de Profesores para impartir clases de música.
2. La necesidad de efectuar contratación directa a través del Sistema de Información de Chilecompra, que permita la contratación de Profesor Señor Claudio Cofre Flores para prestar Servicios de Clases de Coro, esto por pertenecer a la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción, y ha apoyado tanto a la Orquesta desde el año 2005, y al Coro desde el momento de su creación a la fecha.
3. Las disposiciones de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios
4. Lo indicado en el Art. 10° N° 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2010.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones, texto refundido fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002.

DECRETO

1. AUTORIZASE la Contratación Directa del Profesor de Música Señor **CLAUDIO COFRE FLORES**, Cédula de Identidad N° 11.478.296-3, para impartir clases en el marco del Programa "ORQUESTA INFANTIL- JUVENIL MELODIAS DEL VALLE DEL SOL , y , CORO POLIFONICO DE QUILLON, contemplado para los meses de Junio a Diciembre de 2010, en atención a que se hace indispensable recurrir al Proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, de acuerdo, a lo establecido en el Art. 10 N° 7 , letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

2. El gasto origine el presente Decreto, se encuentra contemplado e imputado en el Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 26 de Abril de 2010 (Sub Programa 06 "Programas Culturales, cuenta presupuestaria 2104004026 "Prestación de Servicios en programas Comunitarios Orquesta Infantil").

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEFFERSON MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESMU
- PROFESORES INDIVIDUALIZADOS
- TURISMO Y CULTURA



RAFAEL CATALAN SALDIAS
ALCALDE